

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 030

marzo 24 de 2022

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001202 10027301 PT 19719	Ordinario	CARLOS ALBERTO SANCHEZ MEDINA	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto admite recurso apelación interpuesto por las pasivas contra la sentencia de fecha 18 de febrero de la anualidad que avanza y en consulta a favor de Colpensiones. Ejecutoriado el auto que admite la apelación, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	23/03/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105002201 90038201 PT 19494	Ordinario	GLADYS CECILIA BENCARDINO HERNANDEZ	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Sentencia confirmada CONFIRMAR EN SU TOTALIDAD la sentencia apelada y consultada proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta el día 08 de septiembre de 2021.	23/03/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002202 00028801 PT 19713	Ordinario	CASTELLANOS MONTES-EVARISTO	COLPENSIONES	Auto admite recurso apelación interpuesto por la activa y la pasiva Colpensiones contra la sentencia de fecha 11 de febrero de la anualidad que avanza y en consulta a favor de Colpensiones. Ejecutoriado el auto que admite la apelación, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	23/03/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105002202 00038401 PT 19717	Ordinario	CETINA SANDOVAL CLAUDIA PATRICIA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS COLPENSIONES	Auto admite recurso apelación interpuesto por las pasivas contra la sentencia de fecha 02 de febrero de la anualidad que avanza y en consulta a favor de Colpensiones. Ejecutoriado el auto que admite la apelación, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	23/03/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003201 80047801 PT 19217	Ordinario	MARINA CASTRO DE DIAZ	COLPENSIONES	Sentencia confirmada CONFIRMAR en su totalidad la sentencia proferida por la Juez Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta el día 14 de septiembre de 2020.	23/03/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004201 90021801 PT 19725	Ordinario	JESUS OMAR BARBOSA PARRA	COLPENSIONES JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE NORTE DE SANTANDER JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto admite recurso apelación interpuesto por la activa contra la sentencia de fecha 10 de febrero de la anualidad que avanza y en consulta a favor de Colpensiones. Ejecutoriado el auto que admite la apelación, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	23/03/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105004202 10001201 PT 19535	Ordinario	MARIA EUGENIA PORTILLO HORLANDE	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Sentencia confirmada CONFIRMAR EN SU TOTALIDAD la sentencia apelada y consultada proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta el día 22 de septiembre de 2021.	23/03/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **24 /03 /2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELASCO
Secretario